



Informe de valoración de las Memorias Técnicas recibidas (Sobre B) relativas a la licitación de los "Servicios de auditoría legal de Cuentas Anuales en beneficio de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. y Sociedades participadas"

Nº Expediente: CEPA_2024_1

Antecedentes

En relación con la licitación de los "Servicios de auditoría legal de Cuentas Anuales en beneficio de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. y Sociedades participadas, se han recibido dos ofertas, las cuales fueron presentadas por las siguientes firmas:

- Attest Consulting, S.L. (en adelante PKF Attest)
- CGM Auditores, S.L. y Villalba, Envid y Cía. Auditores, S.L., en coauditoría (en adelante CGM-Villalba)

Se solicita por parte de la mesa valorar por parte del Departamento Financiero y de Control ambas ofertas, que son las que se nos remiten vía correo electrónico a este efecto.

Objeto de este informe

Tal y como se indica en los pliegos, los licitadores debían incluir en el sobre B toda <u>la información</u> <u>y documentación técnica</u> necesaria para el cumplimiento de la prestación de la asistencia que constituye objeto del contrato.

Para ello los licitadores debían presentar una Memoria Técnica o Ejecutiva en la que exponga su propuesta organizativa, la cual podrá identificar número de componentes por rol adicionales al equipo mínimo, los cuales serán igualmente valorados.

El objetivo de este informe es proceder a la valoración del contenido de las citadas Memorias Técnicas recibidas puntuando conforme a los criterios que se recogen en el Anexo XIII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (hasta 38 puntos), los cuales se reproducen a continuación:





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
Se valorará la adecuada justificación de la propuesta organizativa. En especial, se tendrá en cuenta i) <u>la adecuación al volumen de trabajo</u> , ii) <u>necesidades a atender</u> y iii) <u>garantía de cumplimiento de plazos establecidos</u> , en base a los cuales se ha realizado el reparto de las dedicaciones horarias (a nivel general, por roles y, en cada rol, por sociedades) así como iv) <u>la adecuación</u> , a nivel de roles, de <u>determinados perfiles a las características de determinadas sociedades</u> .	38 PUNTOS
- Coherencia, equilibrio y adecuación general del equipo:	De 0 a 8 PUNTOS
- Coherencia, equilibrio y adecuación de el/los perfil/es a nivel de:	De 0 a 30 PUNTOS
Socio o Máximo responsable	De 0 a 4 puntos
Directores/Directoras o Gerentes	De 0 a 12 puntos
Responsables o Jefes/Jefas de Equipo	De 0 a 8 puntos
Asistentes	De 0 a 6 puntos
	TOTAL 38 PUNTOS

En dicho Anexo XIII se indica también lo siguiente: i) No puntuarán las memorias -o los extremos correspondientes- que reproduzcan las especificaciones técnicas total o parcialmente; ii) La valoración de una oferta sujeta a evaluación previa será el resultado de la puntuación obtenida en los criterios relacionados redondeada al segundo decimal más próximo.

A continuación, se procede a la valoración del concreto contenido de la documentación recibida en el denominado Sobre B para ambos.

Valoración Criterios propuesta sujeta a valoración previa (Sobre B)

Tras la valoración técnica realizada conforme a los criterios anteriormente descritos, se otorga la siguiente puntuación:

CGM-VILLALBA: 36 puntosPKF Attest: 18,5 puntos

Se adjunta como Anexo 1 el detalle de dichas valoraciones.





En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Elena Lafuente Millán

Responsable Financiera y de Control

Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Anexo 1: Hoja detalle de valoración de las ofertas recibidas.